



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Noviembre diez (10) dos mil veintitrés del 2023.

PROCESO DE CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

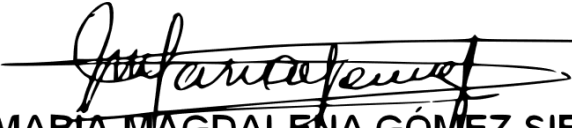
Demandante: LEONARDO SEGUNDO VANGRIEKEN BRUGUES.

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00373-00

Asunto: RENUNCIA PERIODO PROBATORIO.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo probatorio, solicitado por el apoderado del señor LEONARDO SEGUNDO VANGRIEKEN BRUGUES, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al artículo 278 Numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito